



Ayuntamiento de Almogía

LISTADO DE CONTRATOS NO MENORES: ADJUDICADOS en 2020

1.- Por Resolución de Alcaldía nº 1101/2020 de 25/09/2020 acordó: Adjudicar el contrato de obras de "PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS URBANOS EN CALLE OVEJA", Almogía, a la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES FINDESA S.L. con CIF nº B-92932078, con su Oferta que ha alcanzado la puntuación total de 100,00 puntos conforme a los criterios de adjudicación, consistente en: (1º) un PRECIO de Treinta y un mil ochenta euros con treinta céntimos -31.080,30 €- más Seis mil quinientos veintiséis euros con ochenta y seis céntimos -6.526,86€- correspondientes al 21% IVA, lo que suma un total de Treinta y siete mil seiscientos siete euros con dieciséis céntimos -37.607,16 €- IVA incluido; (2º) Un PLAZO de Ejecución reducido en dos semanas respecto a los seis semanas máximo para la ejecución establecidos en el pliego, es decir, una ejecución total de cuatro semanas; (3º) y un Aumento del Plazo de GARANTÍA de hasta dos -2- años completos más de garantía desde la recepción, además del año obligatorio establecido en el pliego, en total, 3 años de garantía; (4º) Asimismo, se obliga a cumplir la condición especial de ejecución del contrato consistente en el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato mediante la promoción del reciclado de productos: La adjudicataria se obliga, a su costa, a la retirada, traslado y entrega en un Centro de tratamiento homologado de cuantos residuos de demolición y construcción se generen en la ejecución de este contrato, y así acreditarlo de conformidad con lo exigido en el pliego.

2.- Por Resolución de Alcaldía nº 1491/2020 de 09/12/2020 acordó: Adjudicar el contrato de obras de ejecución del "Proyecto de ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO EN BARRANCO DEL SOL, en el Término Municipal de Almogía (Málaga)", a la empresa PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U., CIF nº B-85826899, con una puntuación de 91,68 puntos, en base a su Oferta consistente en: 1º.- Oferta Económica: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (177.240,01 €) MÁS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (37.220,40 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que suma un TOTAL de DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (214.460,41 €) con el Impuesto sobre el Valor Añadido incluido; 2º.- Reducción del Plazo de Ejecución: hasta dos (2) Semanas menos, respecto a los tres meses máximos para la ejecución establecidos en el pliego, es decir, una ejecución total de dos meses y dos (2) semanas; 3º.- Aumento del Plazo de Garantía: hasta cuatro (4) años completos más de garantía desde la recepción, además del año obligatorio establecido en el pliego, es decir, en total cinco (5) años de garantía. 4º.- Cumplir las condiciones especiales de ejecución del contrato consistentes en:(a) Condición especial de ejecución de carácter medioambiental, relativa al mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato: mediante el acopio y clasificación de los materiales procedentes de demoliciones y excavaciones y su transporte a gestor de residuos, (b) Condición especial de ejecución en materia de protección de datos: obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

3.- Por Resolución de Alcaldía nº 1543/2020 de 18/12/2020 acordó: Adjudicar el contrato de "Suministro de 120 Contenedores de basura de 750/800 libros para la recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Almogía" a la empresa JCOPLASTIC IBÉRICA 2000, S.L. con CIF nº B-61734083, con su Oferta que ha alcanzado la puntuación total de 100,00 puntos conforme a los criterios de adjudicación, consistente en: (1º) un PRECIO de Doce mil seiscientos sesenta euros con cero céntimos de euros-10.434,00 €- más Dos mil ciento noventa y un euros con catorce céntimos de euros -2.191,14 €- correspondientes al 21% IVA, lo que suma un total de Doce mil seiscientos veinticinco euros con catorce céntimos de euros -12.625,14 €- IVA incluido; y (2º) un Aumento del Plazo de GARANTÍA de hasta dos -2- años completos más de garantía desde la recepción, además del año obligatorio establecido en el pliego, en total, 3 años de garantía, todo ello de conformidad con su oferta, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas.

4.- Por Resolución de Alcaldía nº1185/20 de 13/10/2020 acordó: Adjudicar el Contrato basado para el

Ayuntamiento de Almogía



Ayuntamiento de Almogía

suministro de electricidad en alta y baja tensión del Ayuntamiento de Almogía a la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., al resultar la propuesta económicamente más ventajosa de las ofertas presentadas por las 3 empresas adjudicatarias del Lote nº 3 del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP -más ventajosa conforme al ANEXO I y ANEXO II adjuntos a la presente resolución, con las ofertas y valoraciones realizadas respecto a las 3 empresas-, adjudicación con sujeción a las condiciones previstas en esta Resolución así como a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a su oferta económica recibida por el Ayuntamiento el 09/09/2020 a través de la plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP.

----- x -----